

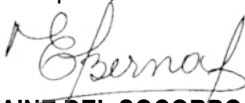


RADICADO:	08001410500320220040501
ACCIONANTE:	JAVIER JOSÉ JIMENEZ DE HOYOS
ACCIONADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que correspondió por reparto de la Oficina Judicial del día 25 de octubre de 2022 y remitida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales al correo del juzgado el mismo día.
Sírvasse proveer.

Barranquilla, octubre 25 de 2022.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
Secretaria.

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1. AVOCAR el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por JAVIER JOSÉ JIMENEZ DE HOYOS, contra la sentencia proferida el día 18 de octubre de 2022 por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.
2. Notifíquese a las partes de la presente providencia por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 2022-00405-01